

LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE

12 DE ABRIL DE 2021

ISABEL TRESPALACIOS

ic.trespalacios@uniandes.edu.co

Estudiante de octavo semestre de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes. Integrante del Semillero de Investigación en Derecho y Migración en Colombia.

“Uno de los factores que dificulta el proceso de integración es el uso de narrativas hostiles, las cuales reconocen los miedos de la comunidad de acogida como lo son: las preocupaciones respecto de la seguridad, el desempleo y la identidad y cultura”.

De acuerdo con Migración Colombia (2020), a diciembre de 2020, dentro del territorio nacional se encuentran más de un millón 729 mil migrantes venezolanos, de los cuales el 56% se encuentra en condición migratoria irregular. Es por esta razón que el presente texto tiene como propósito reflexionar acerca de la integración de la población migrante en el contexto colombiano a partir de lo discutido a lo largo de la sesión del 17 de marzo de 2021. En esta sesión, se enfatizó en la integración de la población migrante y refugiada y en la relevancia de la opinión pública en el debate sobre la migración y respecto a las posibilidades de éxito de ciertas medidas de política migratoria.

En este orden de ideas, es fundamental señalar como entendemos el fenómeno de la integración de la población migrante y de que forma la medimos. Para esto, nos remitiremos a las variables que utiliza el *Migrant Integration Policy Index*(2020) a la hora de medir los niveles de integración de la población migrante. Entre las variables más importantes se encuentran: i) los derechos básicos. Es decir, se analiza si los migrantes tiene acceso equitativo a derechos como salud, entre otros, y también se tiene en cuenta la movilidad de los migrantes en el mercado laboral, ii) la igualdad de oportunidades, en donde se analiza si los migrantes reciben apoyo para tener acceso a las mismas oportunidades con las que cuentan los nacionales, como lo es el apoyo focalizado en salud, educación y participación política, iii) un *futuro seguro*, en el marco del cual se

analiza si los migrantes pueden establecerse a largo plazo en el Estado de destino y sentirse seguros de su futuro en el país de acogida, así como tiene en cuenta aspectos como la reunificación familiar, la residencia permanente y el acceso a la nacionalidad.

En este sentido, es relevante evidenciar que esta reflexión surge a partir de la expedición del Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos (ETPMV), puesto que es indispensable analizar si este va a ser suficiente para integrar a la población migrante, teniendo en cuenta que la percepción de la comunidad de acogida respecto de la población migrante venezolana es negativa. Este fenómeno se evidencia en la encuesta *Gallup Poll* de Invamer (2019), cuyas preguntas para medir la percepción de los colombianos frente a la población venezolana son: i) ¿está de acuerdo o en desacuerdo con que el Gobierno acoga a los venezolanos que ingresen a Colombia dada la situación en Venezuela?, y ii) ¿tiene una opinión favorable o desfavorable de los venezolanos que han llegado a Colombia para quedarse? Respecto de la primera pregunta, el 62,2% de los encuestados respondieron que no están de acuerdo con que el Gobierno acoga a los migrantes venezolanos y respecto de la segunda pregunta, el 69% de los encuestados tiene una opinión desfavorable de los venezolanos que han llegado al país.

Con base en los indicadores, es claro por tanto que existe una percepción negativa de los colombianos hacia los nacionales venezolanos y que esto va de la mano con el fenómeno global de decrecimiento del apoyo a población migrante que se evidencia en las cifras del *Migration Acceptance Index* actualizado por Gallup en el 2020. En este sentido, es importante traer a colación las palabras del *Migration Policy Institute* (2021), en las cuales afirmó que: Invertir en los migrantes recién llegados puede resultar en un arma de doble filo. Por un lado, implementar una medida pragmática para que millones de venezolanos puedan asistir a la escuela y trabajar, resulta vital tanto para su prosperidad como la del país. Por otro lado, esta inversión puede tener un costo muy alto para la sociedad, si los colombianos no están del todo convencidos del valor que trae un proceso de integración y si, al contrario, ven en dicho gesto, un gasto innecesario del gobierno que pone a la población local a competir por recursos que de por sí, ya se encuentran escasos.

Es claro que el ETPMV tiene como objeto establecer un mecanismo jurídico de protección, en desarrollo de los artículos 1, 25, 49 y 100 de la Constitución Política, que le permita al Estado colombiano enfrentar al fenómeno migratorio, reducir la situación de irregularidad en la que viven cientos de migrantes para poder ampliar el acceso de esta población a derechos y servicios, integrar a la población migrante al mercado laboral y garantizar un mecanismo de transición hacia la residencia permanente. No obstante, de acuerdo con la experiencia de países como Turquía, la expedición de un mecanismo complementario al régimen de protección internacional no es condición suficiente para la integración de la población migrante, puesto que se deben tener en

cuenta otras variables, como lo es el hecho de que: i) el mecanismo jurídico de protección sean dinámico y eficaz, ii) el simbolismo con el que se asignan los recursos y los miedos de la comunidad de acogida, iii) la necesidad de crear incentivos para la población de acogida, aprovechando así el pragmatismo innato de la comunidad.

De acuerdo con datos del *Migration Policy Institute* (2021), el hecho de que Turquía expidiera permisos de trabajo para la población migrante originaria de Siria solo permitió que 25,000 de los 2.5 millones de sirios presentes en este país obtuvieran empleos formales. Las mencionadas cifras solo reafirman el hecho de que la integración depende en gran medida de la aceptación de la comunidad de acogida y en como se relaciona la masiva movilidad de migrantes y refugiados en un contexto económico, social y político particular. Esto se evidencia en el caso colombiano, en donde la percepción de la población migrante tiene drásticas implicaciones, teniendo en cuenta que nos encontramos en un contexto de aumento del desempleo, pobreza, crisis económica y de salubridad puesto que aumenta la polarización, la discriminación y el rechazo a la comunidad migrante.

Finalmente, es importante reflexionar acerca de la relevancia que tiene la opinión pública sobre las dinámicas y los procesos entre la población migrante y la población de acogida. Uno de los factores que dificulta el proceso de integración es el uso de narrativas hostiles, las cuales reconocen los miedos de la comunidad de acogida como lo son: las preocupaciones respecto de la seguridad, el desempleo y la identidad y cultura. *Migration Policy Center* (2021) ha señalado que es posible ajustar el mensaje por medio de narrativas alternativas que acudan a los valores de la audiencia como lo es la benevolencia y también ateniendo a sus preocupaciones. Para esto proponen, en primer lugar, explorar los ideales y experiencias compartidos entre la comunidad migrante y la comunidad de acogida, tal como lo hicieron los programas *Welcoming America* y *British Future*. En segundo lugar, proponen resaltar las contribuciones realizadas por la población migrante y para eso utilizan una narrativa centrada en la preocupación que tiene la comunidad de acogida por la seguridad, en la cual presentan a los migrantes que trabajan como bomberos o policías, mostrándolos como una fuente de seguridad y protección. En el contexto colombiano, diversos medios de comunicación utilizan narrativas hostiles y se aprovechan del pragmatismo innato de las personas para manipular y desinformar a la comunidad de acogida. Lo que estos medios parecen ignorar es el papel fundamental que tienen en la integración de la comunidad migrante, aspecto que será de vital importancia en la materialización del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, pues, como vimos, su éxito depende en gran medida del nivel de aceptación por parte de la población colombiana.

Referencias bibliográficas

Butcher, P, Dempster, H & Neidhardt, A. Migration Policy Institute (2021) *Making the "Movable" Middle More Open to Immigration*. Recuperado de: <https://blogs.eui.eu/migrationpolicycentre/making-the-movable-middle-more-open-to-immigration/> (12 de abril de 2021, 2:01 pm)

Migración Colombia (2021) *Abecé del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos*. Recuperado de <https://idm.presidencia.gov.co/prensa/abece-del-estatuto-temporal-de-proteccion-para-migrantes-venezolanos-210209#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20dato,se%20encuentra%20en%20condición%20irregular> (12 de abril de 2021, 2:22 pm)

Semana (2019). *Encuesta Invamer: aumenta el rechazo a los venezolanos*. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/encuesta-invamer-aumenta-el-rechazo-a-los-venezolanos/626177/> (12 de abril de 2021, 2:35 pm)

Solano, G & Huddleston, T (2020). *Migrant Integration Policy Index 2020*. Barcelona/Brussels. ISBN: 978-84-92511-883-9. Recuperado de: <https://www.mipex.eu/what-is-mipex> (12 de abril de 2021, 2:30 pm)